



VIEDMA, 22 MAYO 2024

VISTO, el expediente N° 10.193 - L - 24 del registro de esta Legislatura,
y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente N°10.193-L-2024, Licitación Privada N° 01/2024, se lleva a cabo la compra de cincuenta (50) sillas giratorias según modelo a foja 3, que serán colocadas en la sala de reuniones del 4° piso, con destino a la Dirección de Servicios Generales de esta Legislatura de Río Negro;

Que según planilla de recepción a foja 34, se invitaron a seis (06) firmas que se detallan a continuación: "Todo Gas" del Sr. Parisi Eduardo; "Compuser" del Sr. Mendez Alejandro Roberto; "Gamma" del Sr. Van Doorn Eduardo Federico; del Sr. Linares Norberto Alejandro Abdon; "Casa Gattmann S.H" y "Minicuotas Sur SRL";

Que por resolución N° 471/24 "SALRN", a foja 24 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 01/24;

Que según consta en Acta de Apertura N° 03/24 obrante a foja 57, se presentó una oferta que corresponde a las firma:"Gamma" del Sr. Van Doorn Eduardo Federico CUIT N° 20-21450962-9; que cotiza: el ítem 1, cincuenta (50) sillas giratorias Marca Baires4 modelo Godiva ejecutiva, a costo unitario de Pesos Doscientos doce mil (\$212.000), ascendiendo a la suma total de Pesos Diez millones seiscientos mil (\$10.600.000); obrando Cuadro Comparativo a foja 59;

Que a foja 71, la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, mediante Acta N° 03/24, conforme al Dictamen N° 362/2024 DL del Departamento de Legales glosado a foja 66 y al Informe técnico de la Dirección de Servicios Generales obrante a foja 64 y al informe económico mediante Nota N° 086/24 DC del Departamento de Compras de este Poder glosados a foja 70, aconseja:

- Preadjudicar a la firma "Gamma" del Sr. Van Doorn Eduardo Federico CUIT N° (20-21450962-9), que cotiza: el ítem 1, cincuenta (50) sillas giratorias Marca Baires4 modelo Godiva ejecutiva, a costo unitario de Pesos Doscientos doce mil (\$212.000), ascendiendo a la suma total de Pesos Diez millones seiscientos mil (\$10.600.000); por ajustarse en un todo a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, ser de costo razonable e inferior al presupuesto oficial estimado y presentar toda la documentación solicitada;

Que, se ha procedido al registro presupuestario conforme a lo establecido por los Artículos 30° y 31° de la Ley H N° 3186;

Que, las presentes se encuadran en lo establecido por los Artículos 87° Inciso a) de la Ley H N° 3186 y la Resolución LRN N.° 61/2024, dándose cumplimiento al procedimiento establecido en el Anexo II del Decreto Reglamentario H N.° 1737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N.° 200/24, a saber. Artículos 13°, 15°, 16° inciso b), 20° 25°, 26°, 69° inciso 2 y 99°;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475, Ley B N° 4187 y el Artículo 19° de la Ley L N° 3550;



Que a fojas 32 se dió cumplimiento a la publicación de la contratación conforme a lo establecido por el Artículo 69° del reglamento de contrataciones;

Que ha tomado oportuna intervención el Departamento Legales y la Contaduría General de la Legislatura y la Fiscalía de Estado mediante Vista N° 01371/24;

Que, la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° 159/24 y N° 61/24 de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RIO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Licitación Privada N° 01/24, para la compra de cincuenta (50) sillas giratorias, que serán colocadas en la sala de reuniones del 4° piso, con destino a la Dirección de Servicios Generales de esta Legislatura de Río Negro.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el presente Licitación Privada N° 01/24, a la firma "Gamma" del Sr. Van Doorn Eduardo Federico CUIT N° (20-21450962-9); la compra de cincuenta (50) sillas giratorias, por una suma total de Pesos Diez millones seiscientos mil (\$10.600.000), de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 – Legislatura -Programa 11 - Actividad (01) Sede Central del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	400	Bienes de uso	\$ 10.600.000,00

ARTICULO 4°.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el artículo 2° de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-